



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

30 DIC. 2014

ANGOL,

3154 /

DECRETO EXENTO Nº _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 29 de diciembre de 2014, enviada por doña **SILVIA CASTRO GONZALEZ**, quien solicita autorización para realizar **TORNEO DE FUTBOL**, el día jueves 01 de enero de 2015.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a doña _____ para realizar **TORNEO DE FUTBOL, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en cancha ubicada en el Complejo Deportivo del Club Avance en el sector Las Acequias de esta comuna, para el día jueves 01 de enero de 2015, desde las 08:00 horas y hasta las 21:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Silvia Castro González.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL